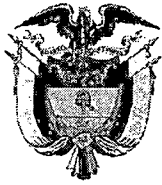


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2006-1196-00.

DEMANDANTE: COOPCREDIT

DEMANDADA: ANTONIA FADUL PORTACIO.

En atención a la solicitud allegada por el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Cereté-Córdoba, por secretaría póngase a disposición de esa autoridad los dineros constituidos a órdenes de este despacho por valor de \$5'324.594,00. Secretaría efectúe la conversión respectiva.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario